

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 187-2014

Guatemala, 11 de julio de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el fin de acreditar recursos con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, en diferentes categorías programáticas, para el pago del personal permanente, supernumerario, contrato y sus complementos, retribuciones por servicios, honorarios del personal administrativo, técnico y profesional de distintas disciplinas, combustibles y lubricantes de vehículos de la red de servicios, así como, productos medicinales y farmacéuticos;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número **387** de fecha **10 JUL. 2014**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			174,673,894	174,673,894
176	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	92,378,444	92,378,444
188	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11 29	11 29	26,890,270 3,899,689	26,890,270 3,899,689
189	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	51,505,491	51,505,491

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	174,673,894	174,673,894
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	174,673,894	174,673,894
Gastos de Funcionamiento	174,673,894	174,673,894

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q174,673,894)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Dorval Carías
Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Edwin Martínez
Secretario de Finanzas Públicas



hacc/ajvc